



# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2025-A-MDI-LC/C.**

Amaybamba, 30 de Enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO.



### **LISTO y CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20° de la ley descrita precedentemente, sobre las atribuciones del Alcalde, establece; **"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas"**; en concordancia con el numeral 17 del mismo artículo: **"Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás Funcionarios de Confianza"**; por lo que, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley N.º 28175, Ley del Empleo Público, establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa y renueva libremente;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N.º 75-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 afirma que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración de contrato, procedimiento y causales de suspensión o extinción regulados en el presente reglamento. Así mismo en el informe legal N.º 079-2012-SERVIR/GPGRH, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil indica que las reglas que se aplican a dichos empleados públicos son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS (en adelante "TUO de la LPAG"), prescribe lo siguiente: "72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.";

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del TUO de la LPAG, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del Alcalde, establece "Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; en concordancia con el numeral 17 del mismo artículo: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás Funcionarios de Confianza"; por lo que, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza";





# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 6) del Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 30 de enero del 2025, en el cargo de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, al **CPC. EDISON PÉREZ MEDINA**, con DNI 71241171, con matrícula N° 023-2150, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el ROF, y demás documentos de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otro acto administrativo que se interponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Municipalidad, para su estricto cumplimiento y al interesado para fines que viera por conveniente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad ([www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI  
LA CONVENCION - CUSCO

SR. JOAQUIN MASIAS ECHACCAYA  
ALCALDE  
D.N.I. 23998881

CC  
Gerencia Municipal  
RR.HH  
Interesado  
Archivo



## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO

PROVINCIA : 09 LA CONVENCION

ENTIDAD : 11 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI [301859]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
45532850	HEREDIA	ESPINOZA	WALTER	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
71241171	PEREZ	MEDINA	EDISON	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
31187442	ARENAS	ANAMPA	FORTUNATO	SUPLENTE	SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL	AUTORIZADO
45634061	PEREIRA	TORRES	GUIDO	SUPLENTE	JEFE DE INFORMATICA	AUTORIZADO



# Municipalidad Distrital de Inkawasi

## Unidad de Tesorería Y finanzas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 016-2025/EPM/UT/MDI/LC.

**A** : CPC. WALTER HEREDIA ESPINOZA  
Gerente Municipal MDI.

**DE** : CPC. EDISON PEREZ MEDINA  
Encargado de la Unidad de Tesorería y Finanzas de la MDI.

**ASUNTO** : SOLICITO ACREDITACION COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TESORERIA Y FINANZAS

**REF** : MEMORANDO N° 002-2025-GM-MDI/LC.

**FECHA** : Amaybamba 29 de enero del 2025

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente; así mismo solicitarle la **Acreditación como responsable de la Unidad de Tesorería y Finanzas, bajo Resolución de Alcaldía**, esto con la finalidad de solicitar usuario y clave para poder acceder a los diferentes aplicativos o plataformas web del Ministerio de Economía y Finanzas y así cumplir con las funciones propias de la Unidad de Tesorería y Finanzas.

Datos Personales:

<b>NOMBRE Y APELLIDO:</b>	EDISON PEREZ MEDINA
<b>N° DNI:</b>	71241171
<b>N° CELULAR:</b>	917962181
<b>EMAIL:</b>	Edison121505@gmail.com

Sin otro, particular reitero a Usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

  
CPC. Edison Pérez Medina  
MAT. N° 023-2150



# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026



## MEMORANDO N° 002 - 2025-GM-MDI/LC.

**DE** : **CPC. WALTER HEREDIA ESPINOZA**  
Gerente Municipal -MDI.

**A** : **CPC. EDISON PEREZ MEDINA**

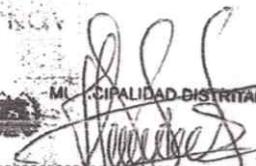
**ASUNTO** : **ENCARGATURA DE FUNCIONES**

**FECHA** : Inkawasi, 02 de enero del 2025.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo se le comunica que, a partir de la fecha, se le encarga las funciones de la **UNIDAD DE TESORERIA Y FINANZAS, de la Municipalidad Distrital de Inkawasi**, labor que deberá cumplir en estricta observancia a los instrumentos de gestión y otros con la diligencia del caso.

Sin otro particular es todo en cuanto le comunico, para su cumplimiento.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI  
CPC. Walter Heredia Espinoza  
GERENTE MUNICIPAL



Am.  
C.E.  
RPH.

